

## ARCHIVO TRIBUNALES DE ROSARIO

### DESTRUCCION EXPEDIENTES-

#### DOCUMENTACION EN CONDICIONES DE EXPURGO

De conformidad con Ley Orgánica del Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe, disposiciones vigentes concordantes y Decisorio de Excelentísima Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe, se anuncia a través de la Dirección del Archivo Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe - Distrito Judicial Rosario N° 2 que se procederá a la Destrucción de Expedientes procedentes de diferentes Fueros y Períodos y otra documentación en condiciones de expurgo, según datos registrados, remitidos por distintos órganos jurisdiccionales, de conformidad con metodología establecida por Excma. Corte Suprema de Justicia, Provincia de Santa Fe.

S/c 7084 May. 17 May. 21